



UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CUENCA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA INFILTRACIÓN DEL  
CRIMEN ORGANIZADO EN LA JUSTICIA ECUATORIANA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO**

**AUTOR: JOHNNY MAURICIO DUQUE CHUCHUCA**

**DIRECTOR: AB. JOSÉ FELIPE HIDALGO PALACIOS, MGS.**

**CUENCA-ECUADOR**

**2025**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA INFILTRACIÓN DEL  
CRIMEN ORGANIZADO EN LA JUSTICIA ECUATORIANA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE ABOGADO**

**AUTORA: JOHNNY MAURICIO DUQUE CHUCHUCA**

**DIRECTOR: AB. JOSÉ FELIPE HIDALGO PALACIOS, MGS.**

**CUENCA-ECUADOR**

**2025**

**DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO**



Universidad  
Católica  
de Cuenca

## DECLARATORIA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD

### Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

**Johnny Mauricio Duque Chuchuca** portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0151105830**. Declaro ser el autor de la obra: "**Análisis de los efectos de la infiltración del crimen organizado en la justicia ecuatoriana**", sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, 01 de mayo de 2025

F: 

**Johnny Mauricio Duque Chuchuca**

**C.I. 0151105830**

### CERTIFICO

Certifico que el presente Trabajo de Investigación fue desarrollado por **JOHNNY MAURICIO DUQUE CHUCHUCA**, con el Tema “**ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA INFILTRACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LA JUSTICIA ECUATORIANA**”, bajo mi supervisión.



---

**DR. JOSE FELIPE HIDALGO PALACIOS, MGS**

Tutor

---

## **Dedicatoria**

A Dios por darme paz en la incertidumbre y fuerza en la adversidad.

A mis padres, Rosa y Efrén, pilares de mi vida, por su amor incondicional y su apoyo inquebrantable. Gracias por enseñarme que la grandeza radica en la humildad, en el valor que nos definen y en el respeto hacia los demás. Su amor y enseñanzas me acompañan siempre, en cada paso que doy.

A mi hermana Kelly y mi hermano Bryan, por ser el faro de alegría en mi vida. Por compartir risas, momentos de felicidad y enseñanzas valiosas.

A mi familia, por creer en mí en cada etapa de este proceso. Su presencia, aún en la distancia, fue un aliento constante.

Y, con especial amor, a mi abuelo. Aunque ya no esté a mi lado, su voz vive en mi memoria y su ejemplo en mi andar. Su vida fue una lección constante de esfuerzo, bondad y sabiduría. Te honro en cada logro y te extraño en cada paso

## **Agradecimiento**

Con gratitud sincera agradezco a todas las personas que de alguna manera contribuyeron en este camino académico y personal.

A la universidad, por brindarme las herramientas necesarias para crecer como profesional y como ser humano. A cada docente que dejó huella con sus enseñanzas y exigencias, gracias por formar parte de mi historia.

A mi tutor, por su acompañamiento, por orientarme con respeto y por motivarme a alcanzar un trabajo de calidad. Su guía fue fundamental para culminar este proyecto.

A mis amigos y compañeros de carrera, por compartir experiencias, conocimientos y momentos que hicieron más ligero el camino.

A mi familia, por su amor constante y su apoyo incondicional. A mis padres, por ser mi pilar, y a mis hermanos, por su dulzura, su alegría y su manera tan única de recordarme lo valioso que es tener un hogar lleno de cariño.

Y a todas las personas que creyeron en mí, que me ofrecieron una palabra de aliento o un gesto de apoyo en los momentos más difíciles.

A todos ellos gracias.

## Resumen

El presente trabajo analiza el impacto de la infiltración del crimen organizado en el sistema judicial ecuatoriano y como este resultado genera actos de corrupción dentro de la institución pública encargada de velar por los derechos de una sociedad.

Se examina diferentes conceptos a través del marco doctrinal, jurisprudencial y legal para identificar la operatividad de estos fenómenos dentro del Estado y sus consecuencias.

Asimismo, se aborda un caso en particular en el que se evidencia como esta influencia ha causado vulnerabilidad en el sistema de justicia ecuatoriano. Se pone en consideración el fortalecimiento de la transparencia de las instituciones judiciales y así mismo de sus servidores.

El estudio concluye fomentando reformas legales y la implementación de políticas públicas necesarias para abordar la problemática que afecta la convivencia de una sociedad, de esa manera garantizar un sistema judicial eficaz, transparente y resistente a los fenómenos a los que se encuentra expuesto.

**Palabras clave:** *Delincuencia organizada; corrupción; impunidad; sistema judicial.*

## **Abstract**

This paper analyzes the impact of the infiltration of organized crime into the Ecuadorian judicial system and how this results in acts of corruption within the public institution responsible for safeguarding the rights of society.

It examines different concepts through a doctrinal, jurisprudential, and legal framework to identify the operation of these phenomena within the State and their consequences.

Furthermore, it addresses a specific case demonstrating how this influence has undermined the Ecuadorian justice system. It emphasizes the importance of strengthening the transparency of judicial institutions and their officials.

The study concludes by advocating for legal reforms and the implementation of necessary public policies to address the issues affecting society's coexistence, thereby ensuring an effective, transparent, and resilient judicial system against the challenges it faces.

**Keywords:** *Organized crime; corruption; impunity; judicial system.*

## Índice

Declaratoria de autoría y responsabilidad.....	II
Certificado del tutor.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Resumen.....	VI
Palabras clave.....	VI
Abstract.....	VII
Keywords.....	VII
Índice.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
REFERENTES TEORICOS SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL SISTEMA DE JUSTICIA.....	3
Crimen Organizado desde la Doctrina.....	3
Crimen Organizado desde el punto de vista Legal.....	5
Factores clave del Crimen Organizado y su Operatividad.....	8
Sistema de Justicia en el Ecuador.....	9
CAPITULO II.....	11
CRIMEN ORGANIZADO COMO EL DETONANTE QUE DESESTABILIZO EL SISTEMA DE JUSTICIA.....	11
Infiltración de Organizaciones Delictivas en la Función Judicial.....	11
Consecuencias de la alteración en los Procesos Judiciales.....	14
CAPITULO III.....	18
CASO EMBLEMÁTICO DE LA INFILTRACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL.....	18

Caso judicial que causa conmosión social .....	18
Caso Metastasis.....	20
Estrategias para proteger el Sistema de Justicia y promover la lucha contra la Delincuencia Organizada.....	29
CONCLUSIONES .....	33
RECOMENDACIONES.....	36
Bibliografías .....	38
Anexos.....	41

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda los efectos que surgen con base a la infiltración del crimen organizado en el sistema de justicia y como esto contribuye a una problemática en temas de corrupción y manipulación judicial, afectando de manera inminente los principios fundamentales del poder judicial, que es la imparcialidad y la transparencia dentro de los procesos judiciales.

Infiltración que ha permitido que estas organizaciones expandan su influencia en diversos sectores de un Estado de derecho, acarreando resultados no apegados a lo imparcial y transparente, como eludir sanciones, consolidando de esta manera su poder, generando impunidad dentro del sistema de justicia, pero lo más grave, arrebatando la confianza ciudadana en las instituciones que brindan este derecho de administrar justicia.

Esta problemática no solo debilita las instituciones judiciales, sino que también genera un impedimento en la lucha contra las organizaciones criminales, lo que mantiene al país estancado tristemente en una realidad sin fondo con una crisis de seguridad que espera ser atendida de manera inmediata.

El objetivo general de este estudio es analizar los efectos que genera la intrusión de estos grupos criminales en el sistema de justicia, identificando sus métodos de infiltración y el impacto que estos tienen.

Para ese propósito, se presentan objetivos específicos como; determinar los conceptos de cada una de las posiciones, los medios que facilitan esta infiltración; exponer el caso más importante de manipulación a la justicia que se han dado dentro del sistema judicial ecuatoriano vinculados con las organizaciones criminales y valorizar las medidas implementadas por el Estado para mitigar esta problemática.

Como hipótesis se plantea que la infiltración del crimen organizado en la justicia ecuatoriana ha generado un aumento significativo de casos de corrupción y manipulación judicial debido a la falta de mecanismos efectivos de control para garantizar la transparencia y la independencia judicial. La interferencia de actores

externos en la administración de justicia ha debilitado la aplicación imparcial del derecho, contribuyendo a la impunidad y a la pérdida de confianza ciudadana en el sistema.

Para abordar esta problemática, la investigación se basará en una metodología de enfoque cualitativo. Se realizará una revisión de fuentes secundarias, incluyendo normativa jurídica, jurisprudencia y estudios académicos sobre la corrupción y su vínculo con el crimen organizado. Asimismo, al analizar el caso como ejemplificación del fenómeno contribuirá para identificar patrones de conducta y debilidades estructurales en la administración de justicia. También se comparará la legislación ecuatoriana con la de otros países que han enfrentado problemáticas similares, con el fin de identificar buenas prácticas y posibles reformas aplicables.

El sistema de justicia ecuatoriano enfrenta una grave crisis y un gran desafío, debido a la penetración de los grupos criminales en las instituciones judiciales y esto se ha evidenciado debido al colosal fenómeno en los que se encuentra involucrado.

## **CAPÍTULO I.**

### **REFERENTES TEORICOS SOBRE EL CRIMEN ORGANIZADO Y EL SISTEMA DE JUSTICIA**

#### **Crimen Organizado desde la Doctrina**

El crimen organizado, es un fenómeno variado que desde su perspectiva trasciende fronteras y que ha sido objeto de estudio por muchos doctrinarios, que aportan su análisis ante el terrible impacto que este conlleva, teniendo en cuenta a este fenómeno como una amenaza a nivel mundial, se han establecido mecanismos para tratar de erradicar esta problemática que afecta particularmente a la administración de justicia.

El termino de crimen o delincuencia organizada, se caracteriza principalmente por ser analizado desde el punto de vista de varios juristas, así como también desde el punto de vista legal y jurisprudencial que ha llevado a generar cierto tipo de definiciones y como tal consolidar un concepto claro de lo que define a este delito, en la que la mayoría de los países a optado por sancionarlo.

Desde esta perspectiva, la delincuencia organizada comúnmente conocida, se define como aquella estructura jerárquica claramente establecida, cuyo objetivo es la obtención de beneficios económicos y la realización de actividades ilícitas con gran impacto a escala tanto nacional como mundial.

A diferencia de grupos formales que pueden existir, este se diferencia por su permanencia y continuidad, buscando expandir su organización causando una gran conmoción social, ya que esto, no solo va ligado con el narcotráfico, si no que también, acarrea una serie de delitos que involucran entes del Estado, encargados de velar por los derechos que son fundamentales para una convivencia armónica.

Según Zaffaroni (1995), proporciona un concepto doctrinalmente relevante sobre el tema, el menciona que “la delincuencia organizada constituye a una designación que se aplica a una cantidad incierta de fenómenos delictivos por

diversos especialistas. Por medios de comunicación masiva, políticos, así como también los operadores de las agencias del sistema penal” (pag.1).

Lo que Zaffaroni nos trata de manifiesta es que la delincuencia organizada implica no solo a un acto delictivo, si no a varios, y que esto está conformado por diversos prospectos que son entendibles en lo que van a cometer.

Esta organización para tener trascendencia se ejecuta de distintas maneras y por los diversos medios como lo son los medios de comunicación que si bien es cierto es el medio con más difusión social que actualmente existe.

Menciona de igual manera que se da a través de la política por medio de sus políticos quienes equiparados por su cargo pueden cometer actos relacionados con este fenómeno, por último, se menciona a los agentes del sistema penal, en este punto el jurista trata de explicar que aquellos que por su injerencia en los sistemas de justicia pueden verse inmersos en este tipo de organizaciones delictivas.

Rivera (2011) menciona que “la delincuencia organizada es un conjunto abanico de organizaciones que cooperan entre sí, se fragmentan, son estables, locales e incluso multinacionales, es un ente poderoso que con el pasar del tiempo crece” (pág. 3).

Lo que expresa esta doctrina es clara, es una organización que coopera entre sí y que se mantiene con el tiempo, reforzándose y consolidándose en el núcleo de la sociedad como un fenómeno poderoso con trascendencia internacional.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señalan que la delincuencia organizada radica mundialmente, afectando así la gobernanza y los procesos políticos, y retrasando el desarrollo del estado de derecho.

Entre las actividades que realizan estos grupos estructurales están, el tráfico ilícito de armas de fuego, sustancias ilícitas, especies protegidas, bienes culturales o fármacos falsificados y, entre sus actividades más graves esta la trata de personas y el contrabando de migrantes. Aquí evidentemente también incluye la obstrucción a la justicia.

Además, con todas las formas de crimen organizado que cada vez evolucionan al punto de depender o incorporar aspectos en línea, incluido el uso de activos virtuales, su alcance y capacidad de daño está aumentando.

Si bien es cierto con esto es evidente que, existen diferentes conceptos que se le puede atribuir al término de organizaciones delictivas, diversos juristas tienen su punto de vista doctrinal y como analizan el fenómeno desde sus perspectivas, sin embargo, entre las diversas teorías existe relación en cuanto a puntos importantes, en este caso, en general se menciona que delincuencia organizada es un conjunto debidamente estructurado por diversos individuos consolidados para la comisión de delitos mayores, que tienen incluso un alcance transnacional.

### **Crimen Organizado desde el punto de vista Legal**

El crimen organizado ha sido reconocido a nivel mundial como un fenómeno que representa una amenaza directa para la seguridad de los países y por ello también afecta el bienestar social presentándose como uno de los mayores desafíos para los Estados de derecho que en su lucha por erradicarlo han tenido que adoptar medidas legales y que fueran reconocidas internacionalmente con el objetivo de sancionar este fenómeno.

Luigi Ferrajoli, en su obra sobre la Criminalidad y Globalización (2006) destaca como la globalización ha contribuido a la expansión de la delincuencia organizada permitiéndole de esa manera escalar de manera transnacional”.

En este punto lo que Ferrajoli quiere expresar con esta idea, es que se debe comprender a la delincuencia organizada como una problemática que trasciende las fronteras nacionales y que requiere por ello una respuesta de manera global sobre el asunto.

Una medida destacada para la lucha contra el crimen organizado, es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o también conocida como la Convención de Palermo, que fue celebrada en el año 2000 en el que varios países se suscribían al convenio para fortalecer la defensa de los derechos humanos y la lucha para vencer la

delincuencia, corrupción y la trata de personas, fomentando así la cooperación internacional socavando de esa manera la eficacia de la delincuencia.

La Constitución de la República reconoce el derecho a la seguridad jurídica de sus habitantes, por ende, esto ligado con el Código Orgánico Integral Penal (COIP) ayuda a garantizar el cumplimiento que determina la constitución por medio de medidas sancionatorias tomando en cuenta que aquellos delitos, como lo es en este caso la delincuencia organizada atentan contra la seguridad pública.

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, precisamente en su artículo 369, en el cual se encuentra tipificado el delito de delincuencia organizada podemos encontrar su definición, aunque no se presenta de forma explícita como tal, se entiende que se está dando un concepto de lo es el delito.

El artículo menciona que la persona que mediante acuerdo forma una agrupación estructurada de tres o más personas que, de manera permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o planifiquen las actividades de una organización criminal, con el propósito de cometer uno o varios delitos sancionados con una pena privativa de libertad de más de cinco años, y que tengan como principal objetivo de obtener beneficios económicos u otros de orden material serán sancionados con pena privativa de la libertad de siete a diez años (COIP, Art. 369, 2014).

Este artículo establece de manera clara lo que se configura como delincuencia o crimen organizado dentro de la legislación ecuatoriana. En lo que destaca el artículo se entiende que esta actividad delictiva no se limita, sino que es respaldada por una estructura que actúa de manera continua con la finalidad de cometer delitos encaminando como consecuencias una deficiencia a la seguridad pública y al Estado.

### **Crimen Organizado desde la Jurisprudencia**

Esta problemática de las organizaciones delictivas no solo desafía a la seguridad y a la convivencia social, sino que también, desafía a la capacidad de los sistemas de administración de justicia obligándolos a adaptarse a la complejidad que los casos representan.

Esta complejidad transnacional requiere respuestas contundentes y fundamentadas en la que la jurisprudencia juega un papel importante con el objetivo de construir un marco normativo y una interpretación de leyes correcta para una eficaz sanción a estos delitos sin violentar tratados o convenios internacionales.

Varias cortes Nacionales de diversos países como la de México (donde el crimen Organizado aumenta a niveles impresionantes) han emitido sentencias que son oportunas no solo para comparar definiciones de las organizaciones delictivas, sino que también establecen las medidas que lo conforman para que sea debidamente aplicado y sancionado ya que ha llevado a la confusión entre los conceptos o erróneas interpretaciones legales para que se configura la delincuencia organizada

La Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (2019), ha determinado que en el delito de crimen organizado “basta con el sentido de pertenecía consciente para que la conducta sea típica y sancionable, siendo irrelevante la participación en la organización” (pág. 1047).

Lo que la Suprema Corte manifiesta es, que una persona puede estar inmersa en el delito de delincuencia organizada solo por formar parte de estas organizaciones y no será suficiente que los integrantes digan conocer o desconocer a los imputados para que justifiquen o traten de negar su pertenencia.

La Corte Constitucional del Ecuador, reconoce un concepto de delincuencia organizada lo cual guarda relación con lo que determina el Código Orgánico Integral Penal.

Según la Corte es un grupo delictivo organizado de manera estructural que actual concertadamente con el objetivo de cometer delitos graves establecidos en la convención de Palermo del año 2000, con el propósito de obtener beneficios económicos.

Estas consideraciones sin lugar a duda reflejan el criterio jurídico de los máximos órganos de administración de Justicia, Nacional e Internacional considerando siempre los compromisos que mantienen como las convenciones y

tratados en que están suscritos la mayoría de los países en su lucha contra este fenómeno delictivo.

## **Factores clave del Crimen Organizado y su Operatividad**

El concepto de delincuencia organizada desde los aspectos doctrinarios y legales facilitan al entendimiento del caso, sin embargo, es importante mencionar como opera este tipo de organizaciones en el ámbito social y lo que algunos doctrinarios mencionan sobre el mismo.

Según Rivera-Rhon y Bravo-Grijalva (2020), la delincuencia organizada “crece, muta, se despliega con acelerada transformación y perfecciona sus formatos de intervención. Opera bajo una modalidad delictiva con direccionamiento empresarial, que proyecta su dominación sobre el Estado y la sociedad” (p. 9). Esto quiere decir que el crimen organizado se expande, cambia sus métodos, mejora sus estrategias para de esa manera operar con mayor eficacia, funcionando, así como una empresa bien organizada que busca influir en el gobierno y en su comunidad.

En Ecuador, actualmente se mantiene esa delimitación tipificada, encaminada a la represión de delitos de crimen organizado, con el objetivo de proteger la seguridad y mantener la paz social, considerando que si se da la creación de estos grupos criminales pone en peligro no solo la estabilidad colectiva, sino que también afectará y lesionará directamente los bienes jurídicos protegidos (Zambrano-Coronel, Crespo-Urgilés, & Coello-Pinos, 2025, p. 317).

La motivación de estos grupos delictivos es siempre en obtener beneficios económicos y tener el control de instituciones del estado para con base a eso poder realizar sus actividades ilegales.

Estos grupos suelen estar conformados desde redes pequeñas de personas locales hasta redes que se extienden por todo el territorio Nacional e inclusive Internacional.

Las estructuras delincuenciales fundamentalmente tienen en la cúspide de su jerarquía a familiares del llamado jefe o capo, un ejemplo en el ámbito Nacional son

los choneros y un ejemplo de grupos delincuenciales internacionales el cartel de Sinaloa en México (Zambrano-Coronel, Crespo-Urgilés, & Coello-Pinos, 2025, p. 321).

Principalmente, operan estas actividades en lugares en donde el índice de violencia es incontrolable ya que es una herramienta importante para su consolidación, sectores donde se evidencia un nivel de pobreza significativo, asociados a niveles de desigualdad, inseguridad o la falta de control por parte de las autoridades estatales, lo que permite a estas organizaciones actuar con total libertad disimulados bajo las circunstancias del entorno que los rodea.

Actividades el narcotráfico, que es lo más común y que constituye al nivel más alto de casos de delincuencia organizada en Ecuador por este delito, el tráfico de armas o personas, son algunos de los actos cometidos por estas organizaciones todo esto en una escala con el propósito de obtener recursos para financiar sus actividades ilícitas o lo más grave desarrollar un sistema de corrupción dentro de instituciones públicas encargadas de velar por la seguridad jurídica.

A medida que estos grupos ganan poder pueden expandir tanto sus actividades como sus miembros por todo el territorio Nacional, estableciendo de esta manera roles específicos como ejecutores de tareas, distribuidores de recurso o coordinadores dentro de estas actividades ilegales.

El establecimiento de redes de apoyo en este tipo de organización es indispensable incluso para que se facilite la distribución de productos ilícitos, desarrollando de esa forma mecanismos como el lavado de dinero para ocultar sus ingresos con una denominación de capital sorprendente, permitiendo que estos recursos ingresen en la economía formal sin generar inconvenientes.

## **Sistema de Justicia en el Ecuador**

Jiménez Ballesteros (2024) define al sistema de justicia “como una entidad responsable de supervisar y gestionar el cumplimiento del marco legal vigente”. Es decir, el deber principal de las entidades de administración de justicia es la de aplicar y hacer cumplir las leyes

“La administración de justicia se constituye como la primera necesidad de un Estado derecho, es la única garantía sin la cual la sociedad dejaría de ser, siendo esencial que el gobierno lo impulse para la conservación del buen orden” (Ruanova, 1872, p. 4).

En el Estado ecuatoriano el sistema que se encarga de la administración de justicia es la función judicial que conforma uno de los tres poderes de Estado, su objetivo es garantizar el cumplimiento de la ley resolviendo conflictos de manera imparcial y autónoma protegiendo los derechos y garantizando el debido proceso.

Un sistema mediante el cual autoridades judiciales como jueces, tribunales, tienen el deber de interpretar, aplicar y hacer cumplir las leyes estableciendo así la justicia, cumpliendo los principios de:

- Imparcialidad
- Transparencia
- Independencia
- Probidad

En la constitución se menciona que “la potestad de administrar justicia se ejerce a través de los órganos de la Función Judicial” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 167). Esto quiere decir que, la función de administrar justicia y resolver conflictos legales está en manos exclusivamente de los órganos judiciales según lo determina la carta magna.

El artículo 3 de la función judicial determina que los órganos de administración de justicia tienen el deber de crear políticas administrativas, políticas económicas, políticas de recursos humanos que consoliden la carrera judicial, fiscal y de defensoría pública, fortaleciendo el sistema de justicia con el objetivo de erradicar la corrupción, para de esa manera lograr un servicio eficaz y eficiente dentro de la Función judicial.

## **CAPITULO II.**

### **CRIMEN ORGANIZADO COMO EL DETONANTE QUE DESESTABILIZO EL SISTEMA DE JUSTICIA**

#### **Infiltración de Organizaciones Delictivas en la Función Judicial**

Según Fierro (2024) menciona que “la función judicial en Ecuador ha enfrentado diversas críticas debido a la deshonestidad que existe entre los funcionarios y la ausencia de una verdadera autonomía, lo que ha falta de aquello se convierte en un sistema influenciado por doctrinas políticas”.

Para Hagan (2006, pp. 127-133), “los atributos asignados a la delincuencia organizada con mayor frecuencia son: concurso de empresas delictivas, capacidad para efectuar acciones violentas y para disuadir a la justicia y a la policía, ausencia de propósitos ideológicos en su interior, monopolización de un mercado ilegal y una estructura jerárquica”

Según este concepto que menciona Hagan, es claro en enfatizar que las organizaciones criminales se caracterizan por varios atributos que lo ayudan a diferenciarse de otros tipos de delitos.

Estos grupos tienen la capacidad para disuadir la intervención tanto de servidores judiciales como incluso de servidores policiales que es otro tema comúnmente sucede y que se desarrolla en este contexto

Los grupos criminales con el pasar del tiempo se han desarrollado hasta convertirse en uno de los mayores peligros para la seguridad de un Estado. A diferencia de otras asociaciones delictivas, esta opera con un alto nivel de planificación estratégica, lo que les ha permitido propagar su influencia más allá de los delitos en los que está configurado la delincuencia organizada, esto centrando principalmente en la influencia que ha tenido en las instituciones del Estado Ecuatoriano garantizándose de esa manera impunidad para su organización lo cual de manera evidente desestabiliza el manejo adecuado de la justicia ecuatoriana

que su actuar debe ser encaminado a dictarse conforme a derecho y respetando principalmente la ley.

El Estado ecuatoriano ha evidenciado estar contagiado de las actividades de estas organizaciones, ya que actualmente, existen casos en la que jueces, abogados, fiscales y otros funcionarios de las instituciones públicas han sido condenados por favorecer a grupos criminales obsequiándoles la impunidad como beneficio.

La corrupción, la intimidación, la ambición, han sido factores claves y el punto de partida para que funcionarios se vean involucrados en estos casos que ponen en evidente riesgo a las instituciones democráticas generando distorsión en la debida aplicación de la ley.

Todo esto se debe al aumento de actividades delictivas que son factibles para que se generen estas asociaciones y por ende los actos de corrupción, ya que es una forma rápida de obtener beneficios económicos a grandes cantidades.

Actualmente la corrupción se ha convertido en el factor complejo que desencadena a que grupos criminales utilicen las instituciones de la función judicial para beneficiarse.

Según Macías (2019) determina que “la corrupción no se limita simplemente a un problema estructural si no que trasciende más allá a un aspecto enfocado en lo moral y cultural, describiéndolo como un mal uso del poder público por parte de los servidores públicos”.

La forma más común en que las organizaciones criminales influyen en el sistema judicial es a través de sobornos ya que estos grupos ofrecen grandes cantidades de dinero a jueces, fiscales y abogados para conseguir una decisión judicial favorable que no afecte sus actividades ilícitas y puedan seguir operándola sin estar perseguidos, ni enfrentar las consecuencias legales que estos conllevan.

Existen casos que en ocasiones a los servidores judiciales los grupos criminales amenazan o intimidan con el objetivo de generar presión a la falta de

respuesta o a la negativa de querer cometer actos que vayan en contra de sus principios.

Esto quiere decir que, los grupos delincuenciales generan temor en los servidores bajo el riesgo de no cumplir con lo que proponen como consecuencia obtendrán represalias personales e incluso familiares por parte de estos grupos delictivos.

En estos casos, lo que les queda a muchos jueces o fiscales es considerar la propuesta para de esa manera evitar las consecuencias en las que van a verse comprometidos.

En algunos casos estos servidores son cooptados por las organizaciones permitiéndoles obtener información privilegiada lo que les permite operar con mayor relevancia.

Este fenómeno de la infiltración de los grupos delictivos pudo surgir por la falta de medias de protección para los servidores judiciales, sin esto, se convierten en un sistema vulnerable a la presión de estas organizaciones.

Con esto se enfatiza que no es solo una cuestión de corrupción cometida por los servidores, sino que también queda en evidencia la falta de fortalecimiento que le hace falta a las instituciones de administración de justicia para enfrentar esta problemática que afecta de manera negativa y desproporcional.

La penetración de grupos criminales de igual forma puede influir en la designación de autoridades judiciales encargadas de llevar un proceso, autoridades que están sujetas a ser escogidas de manera aleatoria, sin embargo, estos grupos pueden influir para que ese sistema de selección les beneficie, asegurando de esa manera personas que forman parte de su red ocupando puestos claves dentro del sistema judicial.

Este fenómeno ha sido tan relevante que ha causado una ola de preocupación en la sociedad, a tal punto de que no son necesarios los sobornos para que los jueces por temor propio accedan a dar decisiones favorables sin existir amenazas previas más sin embargo tienen el temor de que si emiten una decisión que no

conforme a estos grupos delictivos va a generar consecuencias aun cuando la decisión este bien determinada.

Las nuevas medidas que están empleando estas organizaciones para adentrarse en el sistema es la de implicar a ciertos candidatos en puestos judiciales para que actúen a su beneficio.

De esto se desencadena diversa otra manera en la que se posiciones, actualmente se ha conocido los casos de políticos que son manipulados y colocados por las mismas organizaciones delictivas dentro de procesos electorales para que de esa manera pueda existir un mayor movimiento de sus actividades ilícitas. Tal como es el caso de la alcaldesa María Fernanda Vargas que han sido asociadas con grupos delictivos por realizar actividades ilícitas siendo actualmente servidores públicos.

Esto conlleva pensar en el déficit que tiene la justicia ecuatoriana a tal punto que grupos criminales sean incontrolables e impunes a las actividades que cometen y peor aún que involucren servidores públicos seleccionados para establecer justicia a través de las leyes.

## **Consecuencias de la alteración en los Procesos Judiciales**

Debilitamiento del estado, impunidad, desconfianza social

Las alteraciones de los procesos judiciales ha desencadenado una serie de consecuencias para la sociedad, ya que, su manipulación ha provocado que la búsqueda de la verdad y la aplicación correcta de la ley se vea distorsionada, socabando la cofianza pública en el sistema de administración de justicia y en sus servidores, convirtiendo a un estado de derecho en un Estado vulnerable puesto a servicio de los grupos criminales. Consecuencias principiamente como:

La delimitación del Estado

La impunidad

La desconfianza social

Cada vez que exista manipulaciones dentro del sistema judicial, se evidencia un paso hacia un desequilibrio del poder, comprometiendo al ente sancionador que es la justicia y convirtiendolo en un bien que puede ser transable en lugar de considerarse como un derecho fundamental accesible y seguro para la sociedad.

Estos fallos no solo influyen directamente en aquellas personas que se han visto afectados si no que queda al descubierto como el sistema de justicia se corrompe y deja en indefensión a la administración de justicia.

A más de las consecuencias que se han analizado hay que considerar de igual manera que esto afecta significativamente de manera indirecta otros aspectos que son importantes para el desarrollo y progreso de un Estado.

Las inversiones internacionales buscan Estados para realizar aportes que mejoren la economía del país en muchos aspectos, pero estas inversiones se ven truncadas por el desequilibrio que existe entre la justicia y la convivencia pacífica y la falta de seguridad en las Instituciones públicas, ya que, para que existan estos aportes a un país lo que se busca es un país con estabilidad social esto incluido la seguridad social, confianza social la cual se ha visto mayormente afectada en estos últimos tiempos en los que la sociedad ya no confía ni en los funcionarios ni en el mismo sistema de justicia creado principalmente para ayudar a los ciudadanos y que no se genere un ambiente de violencia o anarquía.

Esto quiere decir que la sociedad a consecuencia de que el sistema de justicia no les ofrece, ni cumple con su función recurren muchas veces a la denominada justicia por mano propia, generando así lo mencionado, violencia y anarquía ya que aquellos conflictos deben ser resueltos a través de la administración judicial y no mediante fuerza en ello.

Este fenómeno de violencia incluso puede llegar a que se de una desintegración social, es decir, las comunidades se aíslan creando sus propias medias de protección, esta acción dificulta la cooperación y agrava más la convivencia social pacífica.

Otra problemática relevante que puede surgir a raíz de esto es, el aumento de desigualdad, ya que, estos grupos con mayor afluencia económica pueden

manipular la justicia mientras que el resto de ciudadanos quedan desprotegidos por la corrupción que se maneja en las instituciones de justicia.

Victimas, testigos y demás personas que participan dentro de los procesos judiciales se sienten persuadidos de hacer algo cuando perciben que la justicia no es segura y que peor aún los culpables no van a ser castigados por sus actos.

Es importante mencionar en esta parte, lo que sucedió con el ex candidato a la presidencia de la república Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia el cual fue asesinado en una campaña política tras haber planteado ante la fiscalía general del estado y de manera pública la respectiva denuncia sobre una red de corrupción en la que funcionarios judiciales operaban conjuntamente con grupos organizados vinculados con el narcotráfico en Ecuador.

Este caso resulta importante mencionar, ya que, se suma a una lista de asesinatos que se han evidenciado a causa de la grave situación de corrupción que sufre el sistema de justicia.

Situaciones como esta generan en la sociedad una sensación amarga de impotencia por la dificultad que existe de poder actuar y parar este fenómeno que ha venido consumiendo el Estado de derecho. Mientras no se destruya ese círculo vicioso en el que se encuentra sometido el sistema de justicia, seguirá siendo la sociedad la que se vea afectada por los actos de corrupción que cada día crece y se fortalece conllevados con organizaciones criminales.

La violencia y la impunidad de estas organizaciones delictivas, su manipulación en la justicia puede ser incluso un factor clave para que se den las migraciones masivas que actualmente se viven, personas que huyen de su país por la inseguridad que existe en el mismo, sus actos de corrupción, han generado despecho, miedo, desconfianza motivo por el cual se ven obligados a refugiarse en lugares donde se encuentren seguros y en donde organizaciones criminales no interfieran y que los sistemas de justicia se desarrollen de manera eficaz y eficiente.

A más de las consecuencias mencionadas, todo se debe a una erosión que existe de la ética y de la moral ya que estos actos de corrupción como lo es la manipulación de procesos judiciales va en contra de los valores éticos y morales

que una persona debe mantener y ser recta a su postura, al existir impunidad y que no se sanione estos actos da rienda suelta para que estos funcionarios puedan seguir avanzando en la comisión de sus delitos sin ser sancionados como deberían.

Con lo expuesto se revela que la manipulación judicial es un fenómeno que sobrepasa la esfera legal y que se extiende, afectando los cimientos del mismo sistema de justicia.

Las consecuencias multifacéticas que acarrea son preocupantes ya que alimentan a los grupos delincuenciales imponiendo su poder sobre un Estado en donde su seguridad es vulnerable.

La impunidad por desgracia genera que los actos como la corrupción se vean normalizados, una sociedad que se silencia ante la falta de protección, asesinatos que mediante la impunidad demuestran la brutalidad con la que protegen a estos grupos rodeadas generamente de encubrimientos opacando la debida aplicación de la justicia, enviando un mensaje importante en relación a los sucesos que han acontecido. “el hablar con la verdad para combatir fenomenos que afectan al Estado tiene un precio y la justicia que se espera ser aplicada de manera correcta, un lujo”.

Un ataque directamente a la democracia de un Estado que se ha caracterizado principlamente por esa razón, por ser un estado que respeta las leyes, que es justo y que brinda respuestas firmes evidenciando transparencia en cada etapa del proceso judicial y no convirtiendose en un instrumento malebale que puede ser controlado por grupos con intereses particulares o políticos.

Esto destruye la reputación de integridad que el Estado ha aspirado cultivar a lo largo de los años, si embargo esto se ha quedado en aspiración ya que actualmente el estado ecuatoriano posee un alto indice de inseguridad tanto en temas de corrupción, narcotráfico, asesinatos, entre otros.

La credibilidad internacional que se tenia se ha visto desplomada debido a la imagen del panorama que se presenta el cual evidencia como se desmorona, generando incertidumbre ante los demás países.

## **CAPITULO III**

### **CASO EMBLEMÁTICO DE LA INFILTRACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA FUNCIÓN JUDICIAL**

#### **Caso judicial que causa conmoción social**

Cuando las instituciones diseñadas con el fin de garantizar la impartición correcta de justicia, en especial sus servidores se ven envueltos en actos de corrupción, intimidación, lavado de dinero, tráfico de sustancias, armas, entre otros, desmoronan el sistema de justicia que desde hace años ha buscado consolidarse de la mejor manera buscando ser reconocido como una institución transparente, sin embargo, al existir estos actos de corrupción que se generan dentro del mismo organismo de justicia, se ve alejada la idea de llegar a ser un Estado de derecho que actúe con transparencia, equidad y sobre todo que mantenga la seguridad jurídica en todos sus aspectos primordiales el interés social, al no cumplir con esto se estaría socavando la confianza ciudadana.

Este capítulo se adentra a analizar principalmente los casos más conocidos o emblemáticos que han acontecido principalmente dentro del marco legal del territorio ecuatoriano relacionado con la delincuencia organizada y como esta se sumerge dentro del organismo de administración de justicia provocando irregularidades en el mismo, donde temas como la corrupción se llevan el mérito por su participación en estos casos.

Esta red de corrupción es un evento relevante que comienza en escala desde funcionarios judiciales de bajo nivel si se le puede considerar así, entendiéndose consecuentemente hasta llegar a jueces, fiscales e incluso autoridades de altos cargos del sistema de la función judicial, como es el caso del ex presidente del Consejo de la Judicatura Wilmer Terán quien fue condenado por el delito de delincuencia organizada por actos de corrupción dentro del sistema de justicia.

Según J. Malem (2000), la corrupción constituye aquella violación que se da de manera activa o pasiva, con base en un incumplimiento de su deber determinado

por su posición, bajo el marco de la discreción realiza con el objetivo de obtener beneficios extraposicionales, busca beneficiarse en base a su función que ocupa dentro de una institución pública y a más de ello de otras negociaciones fraudulentas que existan desencadenados de actos de corrupción.

Para Carlos Galli(1996), la corrupción es aquel fenómeno que altera la forma del sistema de alguna manera. Puede ser de diferentes realidades ya sea materiales o morales lo que ayuda a precisar cual es el objeto clave.Lo que este autor nos quiere explicar es que ve a la corrupción desde dos formas, por ende plantea que:

Forma de corrupción de las cosas materiales

Forma de corrupción de las acciones morales

Esto viendolo desde un punto reflexivo sobre todo encaminando a considerar la etica dentro de estos aspectos y de disuadir si lo cometido va afectará su moral y su ética.

Sin embargo, en esta materia de analisis es necesario expresar que se centra principalmente en cuestiones materiales porque se sobrentiende que la corrupcón esta centra en el plano de obrar.

Mauro Paolo (1997), por otra parte, define a la corrupción como aquellas prácticas que perjudican la eficiencia y el desarrollo del gobierno. Este autor principalmente se enfatiza en la eficiencia y sobre todo en mantener un ámbito público estable, y que los responsables de dañar el sistema son los servidores judiciales.

Este fenómeno genera una serie de procesos que de no atenderse en determinado tiempo pueden desarrollar vicios que afecten mayormente el sistema.

Aquí hay un factor que tiene mucho que ver con razones por las cuales existe actos de corrupción dentro de la función judicial. Estos son las estructuras por las cuales están formados los órganos de administración de justicia.

La manera peculiar y dudosa en la que está estructurado los órganos de administración de justicia puede ser un factor clave para que los actos de corrupción como los sobornos existan, ya que en razón de sus cargos pueden realizar estos actos ilícitos dentro la administración de justicia, actos como agilizar procesos, detener procesos o incluso fallar a favor de un determinado sujeto que se encuentre procesado para que su sanción no sea tan desfavorable para aquella persona, que en general son aquellos pertenecientes a grupos delincuenciales.

Todos estos movimientos que se realizan con fines ilícitos a más de socavar la confianza social, han demostrado una falta de empatía por los nuevos gobiernos de turno en los cuales pesa la responsabilidad y la supuesta culpa de la situación agravante en la que se encuentra el país, desacreditando de cierta forma su gobierno que pese a las adversidades busca combatir contra un fenómeno que no es reciente, si no que ha venido desarrollándose desde mucho tiempo a tras y como el mundo al igual que sus sistemas se desarrollan pues este lo hace de la misma manera se expande y se desarrolla a tal punto que se han tenido que tomar medidas de carácter transnacional para tratar de frenarlo.

En este contexto, uno de los casos desarrollados en el territorio ecuatoriano es el caso metastasis, una red de corrupción encaminada a la comisión de delitos en la que se encuentran implicados y actualmente sentenciados, jueces, fiscales, funcionarios judiciales, policiales, abogados en libre ejercicio y narcotraficantes.

Con el objetivo de comprender como estos grupos criminales logran manipular el sistema de justicia, corrompiendo a los servidores judiciales se expone el siguiente caso.

## **Caso Metastasis**

Este caso denominado Metastasis sucedido en Ecuador adquiere ese nombre analogicamente por el termino medico denominado metastasis, que se refiere a la propogación de celulas cancerosas que afectan a varias partes del cuerpo, es por ello que se le da esta denominación, ya que, en este contexto el caso que ha desentrañado la Fiscal General del Estado desencadena una red de corrupción

asociada con el narcotráfico y no solo esto, pues el caso se expande a gran escala llegando involucran incluso medios de comunicación social y políticos.

Este caso comienza a tomar fuerza tras el asesinato del narcotraficante Leandro Antonio Norero Tigua conocido como alias “el patrón”, quien fue un narco procesado por delito el delito de trafico de sustancias sujetas a fiscalización en el país de Perú, sin embargo, para evadir los las sanciones de sus actos fingió su muerte obteniendo de esa anera que las penas impuestas por el delito cometido se extingan consiguiendo asi impunidad sobre las sanciones que pesaban sobre él.

Posterior a este suceso, en fecha 12 de octubre de 2021 ingresa a la Fiscalía General del Estado una denuncia reservada exponiendo que existen empresas que se dedican al lavado de dinero.

Con estos antecedentes Fiscalía inicia el proceso de investigación denominado “caso Norero” dando como resultado de la misma que se efectuen 19 allanamientos en provincias de la región costera del Ecuador, llegando a incautar de estos allanamientos dinero, armas y oro, lo que sorprende y llama la atención es la gran cantidad de dinero en efectivo que fue incautado alrededor de seis millones de dólares a más de los otros objetos que se encontró, cantidad que no pudo ser justificado razón por la cual fue incautado.

Posterior a ello fueron detenidas seis personas por su supuesta participación en las actividades ilícitas entre ellas estaba el narcotraficante Leandro Norero, sus hermanos y su pareja sentimental, quienes estaban a la espera la audiencia de formulación de cargos.

Aquí es importante mencionar que a raíz de que fueron detenidos los implicados, dio inicio a la red de corrupción, más grande en la historia del Ecuador, el casi “Metastasis” el cual será analizado más adelante.

A Norero y su familia en la formulaicón de cargos se les dictó prisión preventiva. “El Patrón” denominado asi Norero tenía que cumplir prisión preventiva en el carcel de Cotopaxi hasta que fiscalia llegará a la fase de evaluación y preparatoria de juicio.

Sin embargo, esto no sucedió, ya que Leandro Norero fue asesinado durante el amotinamiento que se dio en la cárcel de Cotopaxi el 03 de octubre de 2022.

A consecuencia de esto el juez que llevaba el caso por lavado de activos declaró extinta la acción penal en la que estaba procesado Norero.

Esto fue uno de los factores clave para que se iniciara la investigación por el tan llamado caso “Metastasis”, ya que, a consecuencia de el asesinato de Norero, la Fiscalía General del Estado pudo abrir una investigación para determinar lo ocurrido, encontrándose sorprendentemente con una extensa red de corrupción de la Función Judicial aliados con el Narcotraficante Leandro Norero.

Esto pudo evidenciarse gracias al dispositivo móvil de Norero el cual fiscalía investigó encontrando chats en donde se evidencia como el narco operaba dentro del sistema de justicia que estaba conformado por una red extensa de corrupción.

Norero había planificado estrategias y obtenido resultados favorables para evadir la justicia, obtener seguridad dentro de los centros de rehabilitación social y obtener impunidad en los procesos judiciales en los que se vea involucrado el y su organización en la que incluía su familia, todo esto, con la ayuda de jueces de las cortes de Justicia, funcionarios judiciales, funcionarios encargados del control carcelario, abogados, entre otras personas que extrañamente no fueron procesadas cuando incluso mantenían comunicación con los grupos delincuenciales.

A raíz de la Investigación de la Fiscal Diana Salazar, se pudo encontrar elementos que fueron de utilidad para que entre la noche del 13 y la mañana de 14 de diciembre de 2023 se desarrollara un megaoperativo obteniendo como resultados más de 75 allanamientos que se desarrollaron de manera simultánea en diferentes provincias del Ecuador, más de 30 detenidos, también fue el resultado de estos allanamientos.

Entre los implicados se encuentran jueces, fiscales, policías pero sobre todo llama la atención la implicación de autoridades conocidas como Wilman Terán

quien fue Presidente del Consejo de la Judicatura y Pablo Ramirez Exdirector del SNAI.

Posterior a ellos, Fiscalía General del Estado en la formulación de cargos dio los respectivos detalles de como se manejaba y estaba estructura la organización criminal, poniendo en evidencia como el narcotraficante Leandro Norero pagaba altas cantidades de dinero a funcionarios del sistema de justicia para que lo beneficiaran en procesos judiciales.

Esto lo hizo principalmente con la ayuda de abogados que trabajaban para el, y aquellos son los principales responsables, en este caso procesados como autores directos de iniciar la red de corrupción dentro del sistema de la Función Judicial.

Entre los elementos que fiscalía encontró para poder formular cargos estaba los teléfonos celulares de Norero en donde se demostraba que mantenía conversaciones con funcionarios judiciales incluso se esto se manejaba a través de sus abogados.

Entre los actos cometidos por la organización, esta que el narco obtenía beneficios dentro de la cárcel en la que cumplía prisión preventiva, beneficios para mejorar su estancia en el establecimiento, fiestas, comidas, comodidades entre otras y todos estos fueron autorizados por el entonces director del SNAI Pablo Ramirez, quién también era el encargado de trasladar reos que mediante su cargo facilitó algunos de estos en colaboración con el grupo delictivo.

Guías penitenciarios, fueron vinculados a este caso de corrupción y delincuencia organizada por su colaboración con la red criminal, colaboración que en este caso consistía en facilitar privilegios y comodidades para el líder de la operación delictiva que se encontraba en el Centro de Rehabilitación Social, incluyendo el ingreso de artículos prohibidos a estas organizaciones como armas, joyas entre otras, de igual manera los alertaban cuando se realizaban inspecciones en el Centro de Rehabilitación. Estos personajes adquirían hasta cantidades de 10.000 dólares por su colaboración.

Policías en servicio activo colaboraron con el narcotraficante, filtraban información sobre operativos, bloqueaban las investigaciones de lavado de activos en su contra y de su familia, incluso estos miembros policiales custodiaban bienes del narcotraficante, todo esto lo hacían por beneficios económicos, según la investigación de Fiscalía estos miembros policiales habrían obtenido más de 10 mil dólares por su colaboración con el grupo criminal.

Entre las personas que facilitaban que las investigaciones por lavado de activos se bloquearan están miembros de la dirección de investigación de Lavado de activos quienes a cambio de dinero e incluso de objetos tecnológicos de alta gama ofrecían ocultamientos de pruebas y ubicaciones de miembros de grupos criminales que manejaba el narco, también impidieron que se acceda a los teléfonos incautados de Leandro Norero en el caso de lavado de activos que demostraban el cometimiento de este delito.

Miembros de la DINASED también se vieron involucrados en este caso, ya que proporcionaban información reservada sobre operativos a la organización criminal y asesoraba a estos grupos que debían destruir evidencias con el fin de no dejar rastros de sus delitos.

Participó un Mayor de policía como testaferro ya que utilizaba su negocio de compra y venta de vehículos para lavar dinero y posterior a ello entregárselos al narcotraficante Leandro Norero.

Servidores jurídicos de la Corte nacional de Justicia que contaban con influencias dentro de este sistema para facilitar asesoramientos sobre compras de decisiones judiciales referentes a habeas corpus a favor de familiares del narco Norero.

Jueces de la misma corte que habrían colaborado dictando medidas que favorecían los intereses de la organización delictiva. Jueces de garantías Penales también se vieron involucrados en este caso al contribuir de igual manera con decisiones favorables a cambio de dinero en el caso de Lavado de activos de Leandro Norero. Jueces de la Corte Provincial de Justicia fueron. Otros implicados en el caso de igual manera participaban en la manipulación de las decisiones

judiciales. Estos funcionarios por emitir estas desiones o abstenerse de hacerlo cobraban grandes cantidades de dinero.

Otros de los involucrados serían secretarios judiciales los cuales se encargaban de coordinar y preparar los sobornos a los jueces. Otros funcionarios Judiciales se encargarían de administrar y de captar a los jueces que estarían dispuestos a recibir incentivos económicos a cambio de fallos favorables para los grupos delincuenciales.

Otras autoridades judiciales implicadas serían funcionarios que ejercían cargos como ser presidente de la corte provincial, el cual su colaboración consistía en favorecer a estos grupos delictivos por medio de alteración a los sorteos de los jueces que debían conocer las causas.

Es decir, por medio de sus gestiones podían colocar jueces los cuales ya estaban implicados en esta red de corrupción para que pudieran conocer casos convenientes por los cuales fueron sobornados para dictar sentencias medidas favorables.

Lo que llama la atención en este caso es que, estas mismas autoridades serían los principales intervinientes en emitir medidas que ordenen la libertad de figuras conocidas en el medio social como es el caso del señor Jorge Glas o el caso del empresario Daniel Salcedo, quien también fue procesado en este caso por ser el que operaba ofreciendo sobornos al sistema de justicia.

Incluso en este caso también estaba implicado un asambleista de el partido de la Revolución ciudadana quien en colaboración con el grupo delictivo era el encargado de silenciar aquellos opresores que pretendían revelar sus actuaciones delictivas.

Es por ello que, de ahí emana una serie de interrogantes sobre asesinatos acontecido y curiosamente es el caso de el ex candidato presidencial Fernando Villavicencio quien días antes había denunciado que estas operaciones se estaban llevando a cabo conjuntamente con los grupos delincuenciales.

También se encuentra relacionado al caso la intervención de agentes fiscales, los cuales colaboraban asesorando directamente a la defensa del narco para que pudiera preparar estrategias adecuadas que se faciliten que en la audiencia formulación de cargos puedan dilatar el proceso. E inclusive uno de ellos habría participado en el caso cambiando los tipos penales de los cuales se les acusaban y de esa manera obteniendo un beneficio favorable que era la reducción de la pena porque entendemos que de acuerdo al tipo penal debidamente sancionado es lo que corresponde la pena, si el delito es grave su pena sera mayor y si el delito es menos grave su pena sera menor, entonces esto es lo que buscaba obtener estos grupos a traves de la captación de agentes fiscales.

Además, uno de ellos habría filtrado información reservada sobre los operativos e investigaciones que la institución fiscal realizaba la cual era la encargada del impulso de casos de delincuencia organizada y corrupción. Esto contribuyó a que esta estructura criminal no fuera puesta a ordenes de la justicia anticipandoles de esta manera para que pudieran tomar medidas alternativas.

Entre otros de los involucrados, tenemos a abogados en libre ejercicio de su profesión que participaban brindando asesoramiento tributario y empresarial a estos grupos delincuenciales con el objetivo de cometer actos ilícitos como fraudes procesales para de esa manera poder obtener una justificación para que el narco recupere sus bienes incautados en el caso der lavado de activos seguido en su contra.

Estos abogados eran los encargados de entregar los sobornos a los jueces de las diferentes instancias.es decir, el narcotraficante les proporcionaba los medios economicos y ellos eran encargados de la viabilidad del mismo y que estos llegaran a las manos de los colaboradores judiciales.

A más de estos abogados vinculados como colaboradores dentro de la organización criminal, existian otros abogados que fueron vinculados como autores del delito de delinuencia organizada por la razón de que habrian desempenado la función de planificar todos estos acontecimientos de infiltrarse en el sistema de justicia ecuatoriano.

También, se encuentran vinculados al caso personas alternas a la función a instituciones públicas como empresarios que colaboraban con la organización criminal mediante intercambios que realizaban de los objetos de valor incautados de los bienes de Leandro Norero como relojes de alto valor incluso los lingotes de oro que fueron incautados en la propiedad de narco, lo que estas personas realizaban era conseguir replicas falsas e intercambiarlas por la auténticas.

Estos personajes serían los encargados de edificar esta red de corrupción denominado Metastasis conjuntamente con sus aliados que actualmente se encuentran profugos de la justicia.

En todo esto, dentro del caso fueron procesados 52 personas:

- 11 personas fueron declaradas inocentes por no encontrar elementos de convicción que demuestren su participación en el delito.
- 12 personas sentenciados mediante procedimientos abreviados, los cuales al aceptar la participación en el delito y la cooperación para esclarecer los hechos beneficiarios con la reducción de la pena:

<b>PROCESADOS</b>	<b>PENA</b>
Juez Emerson Curipallo	3 años y 4 meses
Juez Ángel Lindao	3 años y 4 meses
F. Judicial Cristian Sanchez	3 años y 4 meses
F. Judicial Alex Palacios	15 meses
Policía Neycer Mazón	3 años y 4 meses
Policía Gabriel García	3 años y 4 meses
Policía Adolfo Gaibor	3 años y 4 meses
Policía Cristian Chauca	3 años y 4 meses
Policía Hector Paredes	2 años y 6 meses
Abogado Hélice Angulo	15 meses
Empresario Daniel Salcedo	3 años y 4 meses

- Y 20 personas fueron sentenciados a penas tres, siete, nueve y diez años:

<b>PROCESADOS</b>	<b>PENA</b>
Juez y expresidente del CDLJ Wilman Terán	9 años y 4 meses
Juez Carlos Zambrano	9 años y 4 meses
Juez Johan Marfetan	9 años y 4 meses
Juez Ronald Guerrero	9 años y 4 meses
Fiscal Victor Alcivar	9 años y 4 meses
Fiscal María Aguirre	9 años y 4 meses
Investigadora de DILAT Doris Oviedo	9 años y 4 meses
Director del SNAI Pablo Ramírez	9 años y 4 meses
Agente de DINASED Angel Lea	9 años y 4 meses
Policía Armando Ruíz	9 años y 4 meses
Policía Fernando García	9 años y 4 meses
Policía Eddin Iza	9 años y 4 meses
Guía penitenciaria Katherine Guaita	7 años
Comisario de P.C Claudia García	3 años y 4 meses
Colaborador de L.N Eduardo Rodríguez	7 años
Colaborador de L.N Braulio Mera	7 años
Abogado Xavier Novillo	10 años( la pena más grave por autor directo del delito)
Abogado Kevin Prendes	7 años
Abogado Manuel Ácaro	3 años y 4 meses
Abogada Sofía García	3 años y 4 meses

Estos son los antecedentes y las personas involucradas de lo que emana el caso metastasis, sin lugar a duda la red de corrupción más grande sucitada en Ecuador según Fiscalía General Del Estado, la cual mediante su investigación

demonstró como operaba la estructura criminal que conformaban servidores judiciales, policiales, entre otros aliados conjuntamente con las mafias las cuales llegaron a corromper la justicia generando debilitamiento a la Función Judicial.

Aquella investigación que comenzó sus indicios en el año 2022 y culminó en 2024 generó un gran impacto social, al observar como el sector encargado de brindar el derecho de seguridad y justicia se veía lastimado.

Esto evidentemente acarreo una oleada de incertidumbres, al observar con que facilidad se tomaban el poder judicial para aprovecharse y expandir sus actividades ilícitas.

Policías que boicotean las investigaciones que se estaban realizando, constituye un problema ya que el caso en cuestión para que se siguiera desarrollando tenía que contar con la ayuda de miembros de la policía y si esta estaba contaminando hasta los servidores policiales que ayudarían con la investigación esto se tornaría más complicado.

La exhibición del caso conocido como “Metastasis” ha generado una urgencia necesaria de implementar de manera inmediata reformas para fortalecer las instituciones del Estado, permitiendo promover la transparencia, la seguridad jurídica y sobre todo incentivando los valores éticos y morales.

## **Estrategias para proteger el Sistema de Justicia y promover la lucha contra la Delincuencia Organizada**

Sin lugar a duda el Ecuador se ha visto envuelto en problemáticas que lo contaminan, como el fenómeno de la corrupción a través de grupos estructurados, y en el Estado está, promover la lucha para erradicar la corrupción, los grupos delictivos y la violencia estableciendo estrategias que contribuyan con este fin que aborda extensas debilidades en las instituciones públicas.

Las medidas que se deben tomar para garantizar que las decisiones judiciales sean imparciales y no sean manipulables es fortalecer la independencia Judicial de

esta manera se protege a los jueces o servidores judiciales de influencias que pueden presentarse.

Es importante mencionar también que, los nombramientos de funcionarios judiciales como jueces tengan un control más profundo en cuanto a transparencia, basandose promordialmente en meritos pero sobre todo en pensamientos, valores tanto eticos como morales, porque de nada sirve que un funcionario conlleve una serie de meritos si no posee estos valores.

Un sistema de justicia para que sea reconocido como un sistema eficaz y eficiente debe estar en constante evolución, implementando programas de capacitación centrados en temas de valores, derechos, deberes entre otras, enfatizando la importancia que conlleva su función dentro de las Instituciones

Garantizar la protección de los jueces brindandoles seguridad de manera constante sería escecial para que aquellas autoridades puedan cumplir con su deber sin temer por atentados contra sus vidas o la de sus familias. Se puede plantear reubicaciones temporales en casos de riesgos entre otras.

Se entiende que, la delincuencia organizada trasciende fronteras, es por ello que la idea del Gobierno con la implementación del recurso de intercambio de información sería lo más conveniente ya que ayudaría a identificar posibles amenazas y de esa manera estar alerta y consolidar con mayor proyección la seguridad.

Incentivar a la población civil a la vigilancia del sistema de administración de justicia, implementar medidas de protección o estableciendo mecanismos para que las denuncias contra la eficacia del sistema de justicia sea llevado de manera anónima para aquellos que contribuyan a cumplir el objetivo para que sin temor puedan realizar una fiscalización desde su posición.

Actualizar el marco legal, generando reformas al Código Orgánico Integral Penal lo que puede constituir pieza clave para fortalecer la lucha contra estos fenómenos, imponiendo estas medidas más severas va evitar de cierta manera para que se abstengan de cometer activiades iltas dentro del sistema de Jusitica.

De no ser ese el caso, esas medidas pueden contribuir para que aquellos que son condenados por esta clase de delitos obtengan penas más severas, y que el proceder sea diferente a como sucedió en el caso Metastasis en la que funcionarios, aceptando su participación en el delito recibieron condenas leves.

Al igual que indemnizaciones que son mínimas a lo que representa el daño atroz que han causado a la administración judicial con estos delitos que contribuyen a socavar en su totalidad la confianza social en la justicia.

Otra de las medidas que se considera necesaria para enfrentar esta problemática es realizar inspecciones con mayor frecuencia a las instituciones judiciales, sobre sus actividades procurando siempre corregir anomalías que se puedan presentar con el transcurso del tiempo.

Fomentar las colaboraciones con los entes gubernamentales para que de esa manera aborden la problemática, viendolo desde un punto de vista general en beneficio de todo el Estado de derecho.

En este punto vale la pena mencionar que, las cooperaciones internacionales brindar mayormente un impacto notorio en cuanto a combatir organizaciones criminales y corrupción, es por ello que, es importante suscribirse o llegar a acuerdos que permitan fortalecer factores indispensables para ejercer la justicia.

La extradición de miembros de grupos delictivos, el impulso de operaciones para que trabajen en conjunto para desarticular estas organizaciones delictivas sería una estrategia viable para fortalecer las instituciones del Estado.

Sobre todas estas estrategias, es relevante concientizar a implementar campañas educativas sobre las consecuencias que puede traer el verse relacionado con crímenes de gran magnitud, las sanciones que estos conllevan, el daño que le provocan a un sistema judicial encargado de la impartición de justicia generando el rechazo social.

Estas campañas pueden enfatizarse en fomentar una cultura en donde la sociedad rechace ser parte del cometimiento de actividades delictivas ya sea que sean parte del mismo sistema de justicia, el objetivo es que tengan claro que sin

importar el puesto que ocupen deben actuar con transparencia y acorde a la ley caso contrario se verán inmersos en las consecuencias que este tipo de actos generan.

En este tipo de casos en los que se cuenta con la intervención de Fiscalía General del Estado encargada de las investigaciones de actividades ilícitas, consituye una necesidad de que esta institución tenga un cuerpo técnico de independencia investigatoria, es decir, que la Fiscalía debe contar con investigadores que exclusivamente sea propio de la institución.

Esto por el motivo de que al contar con investigadores externos, es decir con investigadores policiales puede facilitar para que las actividades delictivas no sean percibidas de manera clara y sobre

Aunque actualmente el gobierno de turno representado por el mandatario Daniel Noboa ha logrado generar cambios drásticos en su administración según sus informes, y que las tasa de muertes se han visto reducidas, mas sin embargo, no ha logrado fortalecer en su totalidad el sistema de justicia ecuatoriano.

Esto de manera proporcional afecta tanto el sistema como los derechos humanos, lo que de urgencia que se private para que en un futuro no sea un problema imposible de controlar, si ahora es difícil, imaginemos como será con el paso del tiempo.

## CONCLUSIONES

Se ha puesto en evidencia que la infiltración del crimen organizado en el sistema de justicia ecuatoriana, se ha convertido en una realidad latente que afecta significativamente la legitimidad del sistema de judicial, socavando no solo la seguridad y la confianza social, si no también generando impunidad a las mafias criminales que ponen en sosobra a un Estado de derecho.

Desde la doctrina se puede mencionar que según los autores proporcionan un concepto, en la que la mayoría concluye que los grupos delictivos son organizaciones estructuradas que cooperan entre sí para cometer delitos, reforzándose en la sociedad como un fenómeno poderoso que tiene impacto transnacional.

Desde el punto de vista legal se determina que el crimen organizado ha sido reconocido a nivel mundial y es una problemática que afecta de manera directa a la sociedad presentándose como uno de los mayores desafíos del Estado en su lucha para erradicar el crimen organizado.

De igual manera se determina de manera clara como se configura el delito de delincuencia organizada dentro de la legislación ecuatoriana y como es punible cuando opera dentro de las instituciones del Estado dando como resultados fenómenos como la corrupción judicial.

Se puntualiza que este fenómeno no se limita si no que, respalda de cierta manera una estructura criminal que se desarrolla de manera continua con el objetivo de la comisión de delitos que sin lugar a duda están encaminados a provocar una deficiencia en la seguridad judicial del Estado.

Desde la jurisprudencia se concluye que las organizaciones delictivas se centran en desafiar la seguridad, la convivencia social, pero, sobre todo, desafían la capacidad del sistema judicial, obligándolos a tomar medidas por la complejidad que el problema representa.

Desde el análisis que determinan cortes de carácter internacional se concluye que estas a más de establecer definiciones de lo que es el delito en sí, hacen una debida interpretación y encuentran la diferencia que en muchas veces puede

resultar ser confusa o incurrir en erróneas interpretaciones entre delito que en su tipificación puedan parecer iguales, pero no lo son.

Desde el punto de vista de cómo opera el crimen organizado se ha determinado que, este fenómeno se expande, muta, mejora sus estrategias con el pasar del tiempo para operar con mayor eficacia funcionando como una estructura que influye en el gobierno obteniendo control institucional.

Las deficiencias en la aplicación de la ley, conllevados de los principios éticos y morales y la falta de aplicación de mecanismos de control han permitido que grupos delictivos violenten las instituciones judiciales que en principio deberían garantizar la legalidad y cumplimiento de las respectivas sanciones en los procesos judiciales

De las consecuencias que esta problemática produce se concluye en que existe un desequilibrio del poder judicial, convirtiéndose en un derecho que puede fácilmente ser transable dejando al descubierto como el sistema se corrompe.

Una de sus consecuencias es la afectación internacional que esto conlleva lo cual genera gran impacto negativo en la economía del país al no existir equilibrio entre la justicia, la transparencia, la seguridad y la convivencia pacífica

Esta correlación de la función judicial del Estado y los grupos delincuenciales que se ha fundado a partir del fenómeno de la corrupción que ha abierto espacio entre las instituciones del Estado se ha convertido en uno de los fenómenos más connotativos para el medio social por ser considerado como el factor clave para el debilitamiento del sistema Judicial.

La manipulación de los procesos judiciales para favorecer a grupos criminales es una clara muestra de como nuestra administración de justicia se encuentra vulnerable en todos sus sentidos.

La cooptación de jueces, funcionarios de la misma judicatura y fiscales han demostrado que el sistema judicial puede convertirse en un instrumento para el cometimiento de actividades ilícitas, buscando beneficios económicos y poder en un entorno social.

Y si, el sistema mismo se presta para esto, se estaría generando que la democracia se vea afectada a gran escala volviéndose cómplices de un sistema en el que predomina el beneficio individual sobre el colectivo.

Para alcanzar y garantizar que el sistema judicial se desarrolle de manera efectiva, es esencial establecer un compromiso firme con los operadores de justicia para que su actuación sea apegada a la normativa, respetando por encima de todo los derechos constitucionales.

En cuanto a las estrategias para proteger el sistema judicial se concluye que para que este organismo pueda ser reconocido como un sistema eficaz y eficiente tiene que estar en constante evolución ya que a medida que los fenómenos cambian y se desarrollan los fenómenos de igual manera evolucionan.

## RECOMENDACIONES

La infiltración de los grupos delincuenciales ha generado una búsqueda exhaustiva de soluciones por parte del gobierno de turno para exterminar el problema,

De modo que, la impunidad para estos casos se dificulte y se castigue de forma efectiva, encontrando de esta manera una pronta recuperación al sistema de justicia.

Sin embargo, esto no es una cuestión que se resuelva de manera inmediata, toma su tiempo para encontrar la estabilidad, que como ente regulador debe tenerlo.

Aunque es una problemática compleja y de difícil superación se puede implementar recomendaciones que permitan adoptar mecanismos robustos de prevención con el fin de lograr que estos fenómenos se presenten de manera constante.

Es fundamental, viendolo desde la perspectiva vigente hasta el momento, implementar medidas para consolidar la autonomía de las instituciones encargadas de controlar las manipulaciones judiciales que se evidencian dentro del sistema administrador de justicia.

Para conseguir estos objetivos es indispensable reforzar los mecanismos selectivos de funcionarios judiciales, así mismo que precautelar su compromiso con los entes reguladores y de esa manera evitar las irrupciones en los organismos.

Desarrollando programas continuos enfocados principalmente en capacitaciones sobre la complejidad que conlleva estar inmerso en esta problemática.

Otro punto importante a considerar es, la de precisar la normativa de manera en que los impartidores de justicia puedan concretar su aplicación jurídica de manera correcta y eficaz.

Y esto se va a lograr mediante el fortalecimiento del marco normativo sancionador, implementando medidas sancionatorias más severas para personas que incurran en esta clase de delitos desde su participación en el aparato estatal hasta su relación con los grupos delincuenciales, que ponen en peligro a los órganos judiciales del Estado.

La supervisión a las entidades judiciales se deben realizar de manera más frecuente, y en cuanto a los procesos de investigación que se denuncian, enfatizar en establecer como principal preferencia a las investigaciones denunciadas en las que se encuentren involucrados servidores judiciales.

Si estas instituciones siguen operando bajo estos servidores judiciales con afines corruptos, conlleva a que el sistema siga funcionando bajo la misma noción.

Es decir, que de nada sirve que se impongan medidas contra este tipo de actos ilícitos si la estructura interna del sistema judicial mismo se encuentra inmerso fomentando estas actividades ilícitas, generando de esta manera que las sanciones sean consideradas como un ejercicio vacío, siendo imposible generar un impacto notorio contra los delitos como la corrupción y la delincuencia organizada.

## Bibliografías

Rivera-Rhon, R., & Bravo-Grijalva, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: El ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 28, 8-29. Recuperado de: [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S1390-42992020000300008&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S1390-42992020000300008&script=sci_arttext)

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero del 2014.

Zambrano-Coronel, P. F., Crespo-Urgilés, J. S., & Coello-Pinos, D. F. (2025). Delincuencia organizada y delito de peligro: resultados para su punición. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 8(1), 316-323. Recuperado de: <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/832/808#:~:text=En%20concreto%2C%20el%20C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico,da%20lugar%20a%20la%20impunidad.>

*Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008

Ruanova, F. de P. (1872). *La administración de justicia*. Imp. de N. Rassols. México. Recuperado de: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=b6AWAAAAYAAJ&oi=fnd&pg=PA1&dq=que+es+la+administracion+de+justicia&ots=zKkMvvJ1wU&sig=r3bkpoKkqirIMgWvGCgDiObHYRk#v=onepage&q=que%20es%20la%20administracion%20de%20justicia&f=false>

*Código Orgánico de la Función Judicial*. (2009). Suplemento del Registro Oficial No. 544, 9 de marzo de 2009

Zaffaroni, E. (1995). *El crimen organizado una categorización frustrada*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Jurídicas Ibáñez

- Rivera, J. (2011). *EL CRIMEN ORGANIZADO*. Instituto de Estudios en Seguridad, Guatemala. Recuperado de: [https://www.galileo.edu/pdh/wp-content/blogs.dir/17/files/2011/04/EL\\_CRIMEN\\_ORGANIZADO-IES.pdf](https://www.galileo.edu/pdh/wp-content/blogs.dir/17/files/2011/04/EL_CRIMEN_ORGANIZADO-IES.pdf)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2019). *Delincuencia organizada. Para comprobar el "dolo de pertenencia" que requiere este delito tratándose de la incorporación a grupos criminales preexistentes, es irrelevante que los directores o miembros de otros sectores de organización y operación conozcan o no a quien se atribuye ser miembro de dicha agrupación*. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 69, agosto de 2019, Tomo II, p. 1047. Resolución: 1a./J. 42/2019 (10a.). Registro: 28928.
- Tapia Guerrón, C. M., & Fierro Fierro, C.A. (2024). El crimen organizado en el Ecuador y su relación con la administración de justicia. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*,5(4). <https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2270>
- Hagan, F. (2006). "Organized Crime" and "organized crime": indeterminate problems of definition. *Trends in Organized Crime*, 9, 4, 127-137. Recuperado el 11 de enero de 2007, de <http://www.springerlink.com/content/8anefca71jwe2ja/fulltext.pdf>
- Ferrajoli, L. (2006). Criminalidad y globalización. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 39(115), 11-28.
- Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s.f.). *Delincuencia organizada transnacional: La economía ilegal mundializada*. Recuperado de <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>
- UNODC Crimen Organizado. (2021). Naciones Unidas : Oficina contra la Droga y el Delito. <https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro.html>
- kevin.town. (2025). *Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada*. Unodc.org. <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>
- Malem, J. (2000). *Globalización, Comercio Internacional y Corrupción*. Barcelona, Editorial Gedisa. Recuperado de: <https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-2001-02-015-139.pdf>

Galli, C. M. (1996). La corrupción como pecado social. En G. Farrel, D. García Delgado y F. Forni (Eds.), *Argentina, tiempo de cambios*. Buenos Aires. Ediciones San Pablo.

Mauro, P. (1996). *The effects of corruption on growth, investment, and government expenditure* (IMF Working Paper No. 96/98). International Monetary Fund.  
Recuperado de: <https://doi.org/10.5089/9781451852097.001>

Fiscalía General del Estado | *Formulación de cargos – Caso Metástasis*. (2025).  
Fiscalía.gob.ec. <https://www.fiscalia.gob.ec/procesados-caso-metastasis/>

## **Anexos**

**Johnny Mauricio Duque Chuchuca** portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0151105830**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**Análisis de los efectos de la infiltración del crimen organizado en la justicia ecuatoriana**" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**Cuenca, 01 de mayo de 2025**

F:  .....

**Johnny Mauricio Duque Chuchuca.**

**C.I. 0151105830**